

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4143 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Jdo. de Primera Instancia n.º 2 de lo Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000874 /2012, referente a la concursada Sofía Paz Taboada, 33992075F, por auto de fecha 9 de enero, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- La misma resolución ha acordado la formación de la Sección Sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 9 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004276-1